



**RESOLUCIÓN No 1199  
(30 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 17 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 985 *«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, entre las cuales se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**.

Que las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 se refieren a la figura del Mentor como *«la experta o experto con funciones pedagógicas que acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(a) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que en ese entendido, el 07 de octubre de 2024, se reunió el comité encargado de seleccionar a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes), y Ana Catalina Naranjo (Contratista - Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los mentores designados para asesorar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JOHANA NAZATE	CC: 1.085.288.444	Perfil 1	\$6.000.000
LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	CC: 1.085.292.306	Perfil 2	\$3.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5569 del 30 de septiembre de 2024**, que se describe a continuación:



**RESOLUCIÓN No 1199  
(30 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	11.000.000
			Total	11.000.000

**Objeto:**

DESIGNAR PERSONAS EXPERTAS PARA LA INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 07 de octubre de 2024, por la cual se seleccionan a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los mentores designados son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JOHANA NAZATE	CC: 1.085.288.444	Perfil 1	\$6.000.000
LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	CC: 1.085.292.306	Perfil 2	\$3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los mentores en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5569 del 30 de septiembre de 2024**.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los mentores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los mentores cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como mentores en el artículo 1° del presente acto administrativo.



**RESOLUCIÓN No 1199  
(30 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los mentores requeridos para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los mentores seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 – Oct - 2024

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	